



La Paz, Baja California Sur, a 28 de enero del 2022.

Circular No.- 001/2022.

**A LAS AUTORIDADES, ABOGADOS Y PÚBLICO
EN GENERAL.
PRESENTE.-**

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, determinó el calendario oficial de labores para el año 2022 conforme a lo siguiente:

“ Primero.- Se aprueba el calendario oficial de labores del Tribunal, declarando como hábiles todos los días del año; y como días inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2022.

DÍA	MES	FECHA O MOTIVO
07	Febrero	El primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
21 (lunes)	Marzo	Conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García.
Del 11 al 15	Abril	Suspensión de labores. Semana Santa.
01 (domingo)	Mayo	Día del Trabajo.
05 (jueves)	Mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862.
20 (lunes)	Junio	Aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
Del 18 al 29 de julio		1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
16 (viernes)	Septiembre	En conmemoración del Aniversario de la Independencia de México.
12 (miércoles)	Octubre	Día de la Raza (Descubrimiento de América).
02 (miércoles)	Noviembre	Día de los Fieles Difuntos (Día de Muertos).
21	Noviembre	El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana de 1910.
Del 19 diciembre al 02 de enero de 2023		2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Así mismo, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando lo juzgue o estime necesario y de igual forma, por causas de urgencia o fuerza mayor podrá decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, lo anterior, previo acuerdo que emita y se publique en los medios oficiales de comunicación determinados para tal efecto.

Segundo.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos, a su publicación en los estrados, en la página web institucional del Tribunal, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para su debida difusión y efectos legales a que haya lugar.

Aprobado en la **Primera Sesión Ordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintiocho** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **004/2022**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA; el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, titular de la Dirección de Administración L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.- (CINCO FIRMAS ILEGIBLES)”

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA,
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR